



**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2017-5**

**“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA  
ESU PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS”**

**1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

La recepción de propuestas se realizó el **13 de junio de 2017, hasta las 11:00 horas** en las oficinas de la ESU. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2017-04** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	AUTOLARTE S.A.	890.900.081-8	CID Radicado 2017004062
2	BLINTECH LTDA.	900.503.634-3	CID Radicado 2017004063
3	LUIS FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ	71.692.208-1	CID Radicado 2017004065
4	DIEGO LÓPEZ S.A.S.	890.302.988-7	CID Radicado 2017004066
5	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN	43.162.346-4	CID Radicado 2017004067
6	JAFE S.A.S.	900.221.542-3	CID Radicado 2017004068
7	MOTOS RUTA 80 S.A.S.	900.211.836-0	CID Radicado 2017004069

**2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

**3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES**

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2017-04, lo cual arrojó como resultado que:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	AUTOLARTE S.A. NIT. 890.900.081-8	Inhabilitado	Inhabilitado	Rechazado
2	BLINTECH LTDA. NIT. 900.503.634-3	Inhabilitado	Inhabilitado	Rechazado
3	LUIS FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ NIT. 71.692.208-1	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	DIEGO LÓPEZ S.A.S. NIT. 890.302.988-7	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado
5	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT. 43.162.346-4	Habilitado	Habilitado	Habilitado
6	JAFE S.A.S. NIT. 900.221.542-3	Habilitado	Habilitado	Habilitado
7	MOTOS RUTA 80 S.A.S. NIT. 900.211.836-0	Inhabilitado	Habilitado	Rechazado

### 3.1 Observaciones a la verificación de requisitos habilitantes:

**PROPONENTE 1: AUTOLARTE S.A. - NIT. 890.900.081-8.** El proponente no se encuentra habilitado, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, al no acreditar lo siguiente:

#### Capacidad Jurídica:

- Tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.
- El Registro Único de Proponentes aportado no se encuentra en firme.

#### Capacidad Financiera y organizacional:

- El Registro Único de Proponentes aportado no se encuentra en firme.

#### Capacidad Técnica:

- El proponente incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.12 del pliego de condiciones, que expresa: "Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas". El rechazo obedece a que en el anexo N° 8, el oferente dejó espacios en blanco en la mano de obra y/o no cotizó ítems obligatorios para poder evaluar su oferta, impidiendo la comparación objetiva entre las ofertas.

**PROPONENTE 2: BLINTECH LTDA. - NIT. 900.503.634-3.** El proponente no se encuentra habilitado, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, al no acreditar lo siguiente:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**Capacidad Jurídica:**

- Tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.
- El Registro Único de Proponentes aportado no se encuentra en firme.
- El Anexo 1 - Matriz de Riesgos no se encuentra suscrito por el representante legal.
- El Anexo 9 - Listado de proveedores de repuestos no se encuentra suscrito por el Representante Legal.

**Capacidad Técnica:**

- El proponente incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.12 del pliego de condiciones, que expresa: *"Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas"*. El rechazo obedece a que en el anexo N° 8, el oferente dejó espacios en blanco en la mano de obra y/o no cotizó ítems obligatorios para poder evaluar su oferta, impidiendo la comparación objetiva entre las ofertas.

**PROPONENTE 4: DIEGO LÓPEZ S.A.S. - NIT. 890.302.988-7.** El proponente no se encuentra habilitado, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, al no acreditar lo siguiente:

**Capacidad Jurídica:**

- Anexo 9 - Listado de proveedores de repuestos.

**PROPONENTE 7: MOTOS RUTA 80 S.A.S. - NIT. 900.211.836-0.** El proponente no se encuentra habilitado, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, al no acreditar lo siguiente:

**Capacidad Jurídica:**

- Certificación de práctica de la gestión ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento y de disposición final de aceites, baterías, chatarra, filtros y material ferroso.
- El Anexo 1 - Matriz de Riesgos no se encuentra completamente diligenciado.

**Capacidad Técnica:**

- El proponente incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.12 del pliego de condiciones, que expresa: *"Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas"*. El rechazo obedece a que en el anexo N° 8, el oferente dejó espacios en blanco en la mano de obra y/o no cotizó ítems obligatorios para poder evaluar su oferta, impidiendo la comparación objetiva entre las ofertas.





#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados preliminarmente:

No	OFERENTE	PUNTAJE
3	LUIS FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ NIT. 71.692.208-1	516
5	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT. 43.162.346-4	524
6	JAFE S.A.S. NIT. 900.221.542-3	575

#### 5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2017-5 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 21 de junio de 2017, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 23 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos habilitantes. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.


Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co) y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 23 de junio de 2017 en la dirección electrónica [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) con copia a [gnaclares@esu.com.co](mailto:gnaclares@esu.com.co), o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

#### COMITÉ EVALUADOR,

  
CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA  
Líder de Línea de Vigilancia Física

  
DIANA MARCELA OSPINA ROJAS  
Abogada Especialista Secretaría General

  
SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO  
Profesional Financiera ESU

